



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA CREACIÓN DE LA OFICINA DE
GÉNERO Y SEXUALIDADES DE LA UMCE.**

000416

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

100177 07.03.2019

CONTRALORIA INTERNA		
R E C E P C I O N 7 MAR 2019		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 148/2017 y en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, dentro de los valores que guían a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, se encuentra el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas, máxima que debe materializarse a través de las normativas y políticas que regulan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

2° Que, el inciso final del artículo 4° del D.F.L. N° 1 de 1986 de Educación, autoriza a la Universidad para establecer organismos académicos, que no sean Facultades, Departamentos o Institutos, para alcanzar los objetivos específicos comprendidos en las políticas institucionales.

3° Que, resulta necesario que la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación desarrolle políticas con enfoque de género y diversidad sexual desde una perspectiva de derechos humanos; destinadas a informar, prevenir, diagnosticar sancionar y erradicar todo tipo de violencia de género y discriminación.

4° Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, letra B) del referido D.F.L N° 1, es atribución de la Junta Directiva aprobar la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones.

6° Que, mediante acuerdo N° 969, de fecha 24 de enero de 2018, la Honorable Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria, aprueba por unanimidad, la creación de la Oficina de Género y Sexualidades de la UMCE, unidad que funcionará bajo la dependencia de la Rectoría.



ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

7 MAR 2019

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**

RESUELVO:

1° Créese la Oficina de Género y Sexualidades de la UMCE, en los términos establecidos en el documento descriptivo que forma parte integrante del Acuerdo N° 969, de la Honorable Junta Directiva, de fecha 24 de enero de 2018 y que se denomina "**ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE GÉNERO Y SEXUALIDADES**".

2° La Oficina de Género y Sexualidades de la UMCE dependerá directamente de Rectoría y estará compuesta por un Consejo Asesor, una secretaria ejecutiva y áreas de observación y seguimiento; área de formación y área de denuncias y acompañamiento conforme el organigrama Institucional que se diseña en el documento que se acompaña y es parte integrante del acuerdo N° 969 de la Honorable Junta Directiva.

3° Forma parte integrante de la presente Resolución Exenta el acuerdo N° 969, de la Honorable Junta Directiva, de fecha 24 de enero de 2018 y el documento que lo integra denominado "**Estructura Y Funciones De La Oficina De Género Y Sexualidades**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



**PROFESOR JAMIE ESPINOSA ARAYA
RECTOR.**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA
CALLE EL AGUILAR 100
SANTO DOMINGO, D.R.